



# Asamblea General

Distr. general  
2 de noviembre de 2022  
Español  
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

## Quinta Comisión

Temas 138 y 97 c) del programa

### Proyecto de presupuesto por programas para 2023

**Prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre: nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre**

## **Nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre**

**Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.1/77/L.70](#)**

**Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General**

### **I. Introducción**

1. En su 28ª sesión, celebrada el 1 de noviembre de 2022, la Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.1/77/L.70](#) en votación registrada por 124 votos contra 48 y 9 abstenciones. La Comisión tuvo ante sí una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución ([A/C.1/77/L.82](#)).

### **II. Mandato formulado en el proyecto de resolución**

2. Con arreglo a los párrafos 8, 9, 10 y 11 del proyecto de resolución [A/C.1/77/L.70](#), la Asamblea General adoptaría las siguientes medidas:

a) Solicitar al Secretario General que establezca un Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas, integrado por un máximo de 25 Estados Miembros elegidos sobre la base de la representación geográfica justa y equitativa, a fin de que examine elementos sustantivos de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, incluida, entre otras, la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, y formule recomendaciones al respecto;



b) Decidir que el Grupo de Expertos Gubernamentales recién establecido adopte decisiones por consenso, sin perjuicio de las posiciones nacionales en las negociaciones futuras, y celebre dos períodos de sesiones de dos semanas de duración cada uno en Ginebra, uno en 2023 y otro en 2024;

c) Solicitar a la Presidencia del Grupo de Expertos Gubernamentales que en 2024 organice en Nueva York una reunión consultiva oficiosa de composición abierta entre períodos de sesiones de dos días de duración, a fin de que todos los Estados Miembros puedan participar en debates interactivos y compartir sus opiniones partiendo de un informe sobre la labor del Grupo que preparará la Presidencia;

d) Solicitar al Secretario General que transmita el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales a ella en su septuagésimo noveno período de sesiones y a la Conferencia de Desarme antes de su período de sesiones de 2025;

### **III. Relación entre el mandato formulado en el proyecto de resolución y el proyecto de presupuesto por programas para 2023**

3. El mandato formulado en el proyecto de resolución [A/C.1/77/L.70](#) requiere entregables y actividades adicionales en el marco de los siguientes planes de programas del proyecto de presupuesto por programas para 2023:

a) Programa 1 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) ([A/77/6 \(Sect. 2\)](#));

b) Programa 3 (“Desarme”) ([A/77/6 \(Sect. 4\)](#));

c) Programa 25 (“Servicios de gestión y de apoyo”) ([A/77/6 \(Sect. 29E\)](#)).

### **IV. Entregables y actividades necesarios para cumplir el mandato formulado en el proyecto de resolución**

4. De conformidad con el mandato que figura en los párrafos 8 a 11 del proyecto de resolución, se prevé que el Secretario General establezca un Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas, integrado por un máximo de 25 Estados Miembros, a fin de que examine elementos sustantivos de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, incluida, entre otras cosas, la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, y formule recomendaciones al respecto. El recién creado Grupo de Expertos Gubernamentales celebrará dos períodos de sesiones de dos semanas en Ginebra, uno en 2023 y el otro en 2024. Se prevé que el Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales, en 2024, organice en Nueva York una reunión consultiva oficiosa de composición abierta entre períodos de sesiones de dos días de duración, a fin de que todos los Estados Miembros puedan participar en debates interactivos y compartir sus opiniones partiendo de un informe sobre la labor del Grupo que preparará el propio Presidente. También se prevé que el Secretario General transmita el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales a la Asamblea General en su septuagésimo noveno período de sesiones y a la Conferencia de Desarme antes de su período de sesiones de 2025.

5. Para el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, la ejecución del mandato requeriría servicios de interpretación en los seis idiomas para 20 sesiones durante 10 días para cada uno de los períodos de sesiones del Grupo de Expertos Gubernamentales en Ginebra en 2023 y 2024, así como para 4 reuniones durante 2 días para la reunión consultiva oficiosa entre períodos de sesiones en Nueva York en 2024. Esos servicios constituirían una carga adicional a los servicios para

reuniones previstos por el Departamento para 2023 y 2024 y, de acuerdo con la práctica establecida, las fechas de las reuniones se determinarían en consulta con el Departamento. En cuanto a los servicios de documentación para los períodos de sesiones del Grupo de Expertos Gubernamentales en Ginebra, para el período de sesiones de 2023 los 4 documentos anteriores al período de sesiones de un total de 5.280 palabras, 25 documentos durante el período de sesiones de un total de 25.080 palabras y 1 documento posterior al período de sesiones de un total de 10.700 palabras, que se publicarán en los seis idiomas, constituirían una adición al volumen de trabajo de documentación del Departamento en 2023. Para el período de sesiones de 2024, los 3 documentos anteriores al período de sesiones, de un total de 3.960 palabras, 25 documentos durante el período de sesiones de un total de 25.080 palabras y 1 documento posterior al período de sesiones de un total de 10.700 palabras, que se publicarían en los seis idiomas, constituirían una adición a la carga de trabajo de documentación del Departamento en 2024. El informe del Grupo de Expertos Gubernamentales a la Asamblea General y a la Conferencia de Desarme, documento previo al período de sesiones de un total de 10.700 palabras que se publicaría en los seis idiomas, constituiría una adición a la carga de trabajo de documentación del Departamento en 2024.

6. Para la Oficina de Asuntos de Desarme, ejecutar el mandato requeriría un crédito para los gastos de viaje, dietas y gastos de salida y llegada de hasta 25 representantes de los Estados para asistir a los períodos de sesiones en Ginebra en 2023 y 2024, así como los gastos de consultoría de apoyo técnico y sustantivo a los servicios sustantivos de la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales.

7. Para el Departamento de Comunicación Global, la ejecución del mandato requeriría servicios de transmisión web para la reunión consultiva oficiosa abierta entre períodos de sesiones de dos días de duración (mañana y tarde) que se celebrará en Nueva York en 2024.

8. Para la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, la ejecución del mandato requeriría la instalación de una sala de conferencias y un servicio de videoconferencia para la reunión consultiva oficiosa abierta entre períodos de sesiones de dos días de duración (mañana y tarde) que se celebrará en Nueva York en 2024.

9. Para la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la ejecución del mandato requeriría técnicos de sonido y grabación de sonido en la sala de conferencias durante cada uno de los períodos de sesiones de dos semanas del Grupo de Expertos Gubernamentales en Ginebra en 2023 y 2024, así como apoyo de Webex para facilitar las intervenciones no presenciales durante el período de sesiones de 2023.

## **V. Consecuencias presupuestarias**

### **A. Recursos necesarios relacionados con los servicios de conferencias**

10. En el cuadro 1 se detallan los recursos necesarios adicionales relacionados con los servicios de conferencias.

Cuadro 1  
**Recursos necesarios adicionales relacionados con los servicios de conferencias**

(dólares de los Estados Unidos)

	<i>Recursos necesarios adicionales 2023</i>	<i>Recursos necesarios adicionales 2024</i>	<i>Total de recursos necesarios adicionales 2023-2024</i>
<b>Sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”)</b>			
Otros gastos de personal			
Servicios de interpretación	184 000	206 600	390 600
Servicios de documentación	139 500	168 100	307 600
<b>Sección 28 (“Comunicación global”)</b>			
Servicios por contrata			
Servicios de transmisión web	–	1 200	1 200
<b>Sección 29C (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”)</b>			
Servicios por contrata			
Servicios de tecnología de la información para reuniones	–	4 700	4 700
<b>Sección 29E (“Administración, Ginebra”)</b>			
Otros gastos de personal			
Servicios de grabación y de técnicos de sonido	7 000	7 000	14 000
Soporte de Webex para la participación a distancia	3 700	–	3 700
<b>Total</b>	<b>334 200</b>	<b>387 600</b>	<b>721 800</b>

**B. Recursos necesarios no relacionados con los servicios de conferencias**

11. En el cuadro 2 se detallan los recursos necesarios adicionales no relacionados con los servicios de conferencias.

Cuadro 2  
**Recursos adicionales necesarios no relacionados con los servicios de conferencias**

(dólares de los Estados Unidos)

	<i>Recursos necesarios adicionales 2023</i>	<i>Recursos necesarios adicionales 2024</i>	<i>Total de recursos necesarios adicionales 2023-2024</i>
<b>Sección 4 (“Desarme”)</b>			
Consultores	26 800	26 800	53 600
Expertos	200 100	204 200	404 300
Viajes del personal	7 800	7 800	15 600
<b>Total</b>	<b>234 700</b>	<b>238 800</b>	<b>473 500</b>

12. En 2023 se necesitaría una cantidad adicional de 50.000 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”).

13. Las necesidades para 2024, que ascienden a 683.700 dólares, se reflejarían en las siguientes secciones del proyecto de presupuesto por programas para 2024:

- a) Sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) (374.700 dólares);
- b) Sección 4 (“Desarme”) (238.800 dólares);
- c) Sección 28 (“Comunicación global”) (1.200 dólares);
- d) Sección 29C (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”) (4.700 dólares);
- e) Sección 29E (“Administración, Ginebra”) (7.000 dólares);
- f) Sección 36 (“Contribuciones del personal”) (57.300 dólares).

## VI. Resumen de los recursos necesarios

14. Las consecuencias presupuestarias para 2023 ascienden a 618.900 dólares, como se indica en el cuadro 3.

Cuadro 3

### Recursos necesarios adicionales (antes del ajuste)

(dólares de los Estados Unidos)

	<i>Recursos necesarios adicionales 2023</i>	<i>Recursos necesarios adicionales 2024</i>	<i>Total de recursos necesarios adicionales 2023-2024</i>
Sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”)	323 500	374 700	698 200
Sección 4 (“Desarme”)	234 700	238 800	473 500
Sección 28 (“Comunicación global”)	–	1 200	1 200
Sección 29C (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”)	–	4 700	4 700
Sección 29E (“Administración, Ginebra”)	10 700	7 000	17 700
Sección 36 (“Contribuciones del personal”)	50 000	57 300	107 300
<b>Total (incluidas las contribuciones del personal)</b>	<b>618 900</b>	<b>683 700</b>	<b>1 302 600</b>

## VII. Posibilidades de asumir los gastos durante 2023

15. En el proyecto de presupuesto por programas para 2023 no se han previsto créditos para la ejecución del mandato incluido en el proyecto de resolución. En este momento, no es posible determinar qué actividades de las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para 2023 se podrían cancelar, postergar, reducir o modificar durante 2023. Por consiguiente, es necesario que se proporcionen recursos adicionales mediante una consignación adicional para 2023.

## VIII. Conclusión y medidas que ha de adoptar la Asamblea General

16. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución [A/C.1/77/L.70](#), se necesitarían recursos adicionales por valor de 568.900 dólares en las siguientes secciones del proyecto de presupuesto por programas para 2023:

- a) Sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) (323.500 dólares);
- b) Sección 4 (“Desarme”) (234.700 dólares);
- c) Sección 29E (“Administración, Ginebra”) (10.700 dólares);

17. El importe total de 568.900 dólares requeriría una consignación adicional para 2023, que debería aprobar la Asamblea General y, como tal, se imputaría al fondo para imprevistos.

18. También se necesitarían recursos adicionales por un monto de 50.000 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023, lo cual requeriría una consignación adicional de la Asamblea General que se compensaría con un aumento equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).

---